



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019-MDLA/CM.

La Arena, 05 de Abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de abril de 2019, la Solicitud S/N con registro N° 1931 de fecha 02 de abril de 2019, Informe N° 192-2019-MDLA/DBSYPV/GHV, Informe N° 057-2019/S.G.PPP-MDLA, respecto a apoyo económico solicitado por la señora Dolores Changanaqué More, para financiar gastos de tratamiento médico por quemadura de la niña Kaori Yamilet Morales Changanaqué.

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, la Señora Dolores Changanaqué More, identificada con DNI N°42852130, mediante expediente N°1931 de fecha 02 de abril del 2019, solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico por quemadura de su menor hija Kaori Yamilet Morales Changanaqué, quien sufrió quemaduras leves en la mano derecha y se encuentra muy mal y además pertenecen a una familia de escasos recursos económicos que no les permite solventar dichos gastos;

Que, con Informe Legal N° 127-2019-MDLA-SGAJ, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, respecto a lo solicitado por la ciudadana Dolores Changanaqué More y que previo informe de la Subgerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto y/o de la Certificación presupuestal el concejo municipal emita el acuerdo correspondiente;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor de la Señora **DOLORES CHANGANAQUE MORE** con la suma de S/150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019-MDLA/CM.

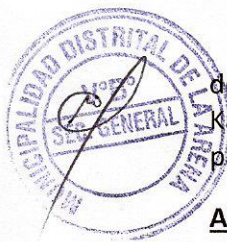
La Arena, 05 de Abril de 2019

destinados para sufragar en parte los gastos que demande el tratamiento médico de su hija Kaori Yamilet Morales Changanauqué, en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE